



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2020-MDC/GM

Cachachi, 29 de julio del 2020

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

**VISTO:** El INFORME N° 0152-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 24 de julio del 2020 (07 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto “*CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO HUACHAQUI HASTA EL CASERÍO LA MASMA; C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA*”, con Código Único de Inversiones N° 2472632, INFORME N° 051 - 2020-MDC/OAJ, de fecha 29 de julio del 2020 (03 folios) presentado por el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez hace llegar Opinión Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que “*Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda*”.

Que según El INFORME N° 0152-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 24 de julio del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura solicita la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto “*CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO HUACHAQUI HASTA EL CASERÍO LA MASMA; C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA*”, con Código Único de Inversiones N° 2472632; elaborado por el Ing. Civil Wilder Cueva Cabanillas con DNI N° 44771403 y Registro CIP N° 157770, y habiendo evaluado por la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Cachachi, solicita se realice la aprobación de Expediente Técnico, por un valor referencial de Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con y 00/100 Soles (S/ 133,450.00) a precios de

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2020-MDC/GM**

julio del 2020, de lo cual para la EJECUCIÓN DE OBRA tiene un Sub Total de Ciento Once Mil Ciento Setenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/ 111,174.00) y para la SUPERVISIÓN DE OBRA tiene un monto de Siete Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles (S/ 7,776.00); a ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 30 DÍAS CALENDARIO; para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente estructura de Costos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
01	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 5,254.79
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/ 71,425.08
03	OBRAS DE ARTE	S/ 1,820.78
04	SEÑALIZACIÓN	S/ 1,060.00
05	PLAN DE MITIGACIÓN Y SEGURIDAD	S/ 8,913.00
06	VARIOS	S/ 3,756.45
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 92,230.10</b>
	GASTOS GENERALES	S/ 18,943.90
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 111,174.00</b>
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,500.00
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 7,776.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 4,000.00
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA S/.</b>	<b>S/ 133,450.00</b>

Que, según INFORME N° 051 - 2020-MDC/OAJ, de fecha 29 de julio del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez hace llegar Opinión Legal "PROCEDENTE continuar con la aprobación mediante acto administrativo del el Expediente Técnico de la Inversión denominado "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO HUACHAQUI HASTA EL CASERÍO LA MASMA; C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2472632, de esta manera continuar con la ejecución de la Inversión. Se precisa que el valor referencial de dicha procedencia se encuentra enmarcado dentro de las NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN N°195-88-CG, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe, y demás normas complementarias vigentes".

Estando a los considerandos expuestos por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO HUACHAQUI HASTA EL CASERÍO LA MASMA; C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2020-MDC/GM**

DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con Código Único de Inversiones N° 2472632, por un valor referencial de Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con y 00/100 Soles (S/ 133,450.00) a precios de julio del 2020; a ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 30 DÍAS CALENDARIO.

**Artículo Segundo.- APROBAR** el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
01	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 5,254.79
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/ 71,425.08
03	OBRAS DE ARTE	S/ 1,820.78
04	SEÑALIZACIÓN	S/ 1,060.00
05	PLAN DE MITIGACIÓN Y SEGURIDAD	S/ 8,913.00
06	VARIOS	S/ 3,756.45
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 92,230.10</b>
	GASTOS GENERALES	S/ 18,943.90
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 111,174.00</b>
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,500.00
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 7,776.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 4,000.00
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA S/.</b>	<b>S/ 133,450.00</b>

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



Municipalidad Distrital Cachachi  
Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
Gerente Municipal

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-UEP
- 6.-Imagen